

## El desafuero inmediato será justicia

Escrito por hector luis manchini

Jueves, 16 de Agosto de 2018 14:39 - Actualizado Viernes, 17 de Agosto de 2018 13:13

---

La Constitución Nacional en su artículo 16 dice expresamente que en la Nación Argentina no hay fueros personales y aquellos que se les otorga a los legisladores lo son para que no puedan ser perturbados en el ejercicio de sus funciones, esto es otorgarles absoluta libertad para expresar sus opiniones, e ideas que vuelcan en las leyes que proponen respecto de cualquier asunto, pero de ninguna manera implican el privilegio de no ser sometidos a la justicia por delitos comunes destacando que no está en ninguna ley escrita que el legislador que ha cometido delitos debe permanecer en libertad hasta que la sentencia que se dicte por un crimen quede firme esto es hasta que adquiera una certeza apodíctica.

La exigencia de una sentencia inapelable, incontrovertible por haberse agotada todas las instancias recursivas es una creación de doctrina absolutamente arbitraria e inconstitucional en tanto quiebra el principio esencial de la igualdad y en última instancia convierte al Palacio de las Leyes en un aguantadero de ladrones y criminales.

La circunstancia apuntada ha desjerarquizado al Congreso en tanto sus miembros por mezquinas razones políticas partidarias se niegan a desaforar a miembros que han cometido delitos gravísimos manteniéndose en su cargo no obstante estar condenados



o el crimen que han cometido es de público y notorio conocimiento.

Así en el caso de la expresidente Cristina Fernández de Kirchner, el Senador Pichetto adelantó que el peronismo y obviamente los miembros del partido de la ex presidente no le quitaran los fueros hasta que no medie sentencia firme en todos los procesos que existen en su contra, indicando que ya existe el precedente de no dar quorum para allanar sus inmuebles y oficina frustrando el legítimo pedido del juez que interviene en el escándalo que traduce el expediente donde consta el robo al Estado más grande en la vida democrática republicana de este desafortunado país.

Así con el aval del Senado la ex presidenta Fernández de Kirchner, quedará en libertad, ejerciendo el cargo legislativo por décadas hasta que medie sentencia firme, percibiendo el generoso sueldo que corresponda con más viáticos y privilegios, y disponiendo del dinero y

## **El desafuero inmediato será justicia**

Escrito por hector luis manchini

Jueves, 16 de Agosto de 2018 14:39 - Actualizado Viernes, 17 de Agosto de 2018 13:13

---

bienes sustraídos impunemente al pueblo de la Nación sin límites ni restricciones, burlándose de los ciudadanos que no tienen manera de escapar a las secuelas del saqueo sistemático que respecto de ellos concretó la ex titular del Poder Ejecutivo.

No obstante tengo la esperanza que los Senadores no concreten el anuncio del Dr. Pichetto, no dejen de lado su dignidad y ejerciendo fielmente el rol que la sociedad les ha atribuido, en su momento nieguen los fueros a la Senadora Fernández de Kirchner por los múltiples delitos cometidos al tiempo de ser requerido por el Juez competente y allí sí Será Justicia.